



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

ACUERDO DE CONCEJO N° 271-2010-MPC
Casma, 07 de Diciembre del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe del Regidor Sr. OSCAR ROLANDO APESTEGUI ALEGRE, Presidente de la Comisión de Obras y Organización del Espacio Físico y Suelos, quien propone se lleve a cabo una reunión de los regidores de la actual gestión edil con los regidores electos; y

CONSIDERANDO:

Que, el Regidor Sr. OSCAR ROLANDO APESTEGUI ALEGRE, Presidente de la Comisión de Obras y Organización del Espacio Físico y Suelos, hace de conocimiento del Pleno de Concejo que estando próximo ha ingresar la nueva gestión edil, propone se lleve a cabo una reunión de trabajo de los actuales regidores y los regidores electos con la finalidad de dar a conocer de las labores realizadas y asimismo la que están quedando pendiente por el actual Concejo Municipal de Regidores, la misma que se realizaría el día martes 14 del presente año, a horas 10.00 a. m.;

Que, el Pleno del Concejo habiendo tomado conocimiento de lo informado por el Regidor Sr. Oscar Rolando Apéstegui Alegre, ha visto por conveniente que se realice la reunión de trabajo con los regidores electos;

Estando al Voto UNANIME del Pleno del Concejo y con la facultad que confiere el Art. 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESARROLLAR una reunión de trabajo para el día martes 14 de Diciembre del presente año, la misma que contará con la participación de los actuales regidores y los regidores electos para el periodo 2011 al 2014, con la finalidad de dar a conocer de las labores realizadas y asimismo las que están quedando pendiente por el actual Concejo Municipal de Regidores.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria de la Oficina de Comisiones y áreas pertinentes el cumplimiento del presente Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Ochoa Pajuelo
ALCALDE

